

su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.

16. *Devolución.* Los trabajos no premiados ni seleccionados podrán ser retirados en la sede de la Consejería de Cultura y Festejos, en el plazo no superior a seis meses, a contar desde la fecha de publicación del fallo del Jurado, una vez transcurrido este plazo y no habiendo sido retirados, pasarán a formar parte de los fondos documentales de la misma.
17. Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes Bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.
18. La Consejería de Cultura y Festejos y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Certamen sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.
19. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura y Festejos le informa que sus datos personales incluidos en el sobre que acompañe a las fotografías serán incluidos para su tratamiento en un fichero automatizado y sólo serán utilizados en lo relacionado con este certamen.

Melilla, 27 de marzo de 2017.

La Consejera de Cultura y Festejos,
Fadela Mohatar Maanan